



Rama Judicial de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Veintiseis (26) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

**REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL**  
**RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00004 00**  
**CONTRAYENTES ELIECER MORENO POVEDA**  
**LUZ MARINA ECHAVARRIA ORTIZ**

A causa de la emergencia social, económica y ecológica generada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el el pasado quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) el acuerdo PCSJA20-11517 mediante el cual suspendió los términos judiciales por motivos de salubridad pública, medidas que fueron extendidas mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549.

Seguidamente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio del año 2020, mediante el cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

En respuesta a la norma citada, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del año 2020 ordenó el levantamiento de la suspensión de términos judiciales y administrativos a partir del 01 de julio del año 2020, sin embargo, se reitera que no se prestaran servicios de atención presencial al público.

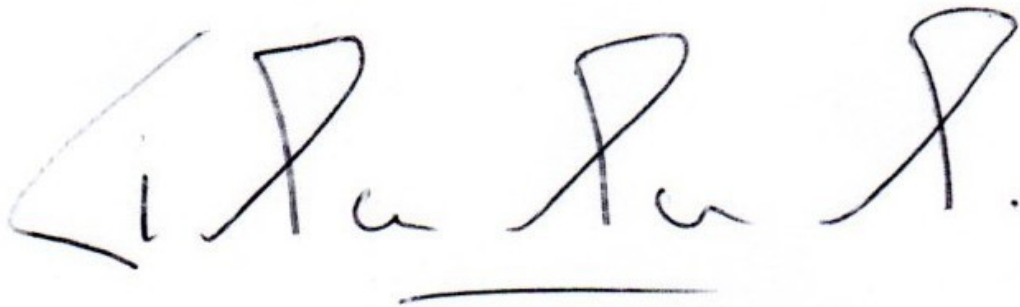
Reanudados los términos, encuentra el Despacho que en el asunto bajo estudio se encuentra surtido el edicto por el tiempo establecido en la ley, razón por la cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

**RESUELVE**

**REQUERIR** a los señores ELIECER MORENO POVEDA y LUZ MARINA CHAVARRIA ORTIZ para que procedan a indicar su correo electrónico y el de los testigos MERILIN MORENO POVEDA y DUMAR TORRES.

Los contrayentes, deberán manifestar si es su deseo que el matrimonio se lleve a cabo de manera virtual, una recibidos los correos de electrónicos de los testigos como de los contrayentes se fijará fecha para recepcionar las declaraciones y la del matrimonio

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ**